



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314- 2010/MDCA

Cerro Azul, 27 de diciembre de 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO, la Carta N° 01-2010/ACONT, de fecha 21 de diciembre de 2010, donde se solicita la renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de CONTABILIDAD y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde al Titular del Pliego designar y cesar a los funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y conforme al artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, la exoneración del plazo señalado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 228-2010/MDCA, de fecha 01 de setiembre del 2010, se designó a la Sra. **SOFIA MIRTA GRIMALDO ZAPATA**, en el cargo de Jefe de la Oficina de **CONTABILIDAD** de la Gerencia de Administración, de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en concordancia con Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDA la designación de la Sra. **SOFIA MIRTA GRIMALDO ZAPATA**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de **CONTABILIDAD** de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a partir del 31 de diciembre de 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración que efectúe la liquidación de beneficios sociales, que corresponda de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Juana Raspa Vda. de Paín
JUANA RASPA VDA. DE PAÍN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul

343